RESOLUCION No. 0800
(20 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud de la Vicepresidencia de Crédito Cobranzas, del 26 de noviembre de 2015, la Dra. ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas, solicita desplazamiento a la ciudad de Bucaramanga, el día 26 de mayo de 2016, para visitar Alcaldía y asistir a reunión Rectores Universidades.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso para la se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $567.748 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $283.874

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria: ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, a la ciudad de Bucaramanga el día 26 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

Sueldo Básico	*: $9.980.651*
Tarifa Viáticos	*: $567.748*
Días autorizados	*: 26 mayo de 2016*
Total Viáticos	*: $283.874*
Transporte Terrestre	*: $124.392*
Total	*: $408.266*
Ruta Aérea	*: Bogotá – Bucaramanga – Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ICETEX PROCESO REGISTRADO

RESOLUCION No. 0800
(20 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 5º. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Presidencia del ICETEX, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP GF2016-076 RP 83964-28155
Rubro: Viaticos y Gastos de viaje
Código: 631100 2004011002
Fecha: 20-05-2016 Registrado por:

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios